

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

ACTA 2022-05

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2022 37 22000096	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria Ordinaria		
Fecha	25/04/2022	
Duración	Desde las 19.30 hasta las 20.17 horas	
Lugar	Salón de Plenos	
Presidida por	D ^a . María Merinda Sádaba Terribas	
Secretario	D. Francisco Javier Puerta Martí	
Interventor	D. Juan José Pérez Fonollá	

ASISTENTES			
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE		
Da. María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)	SÍ		
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías, y Relaciones Institucionales)	SÍ		
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Nuevas Tecnologías Formación y Empleo.	sí		
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)	SÍ		
D. Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)	sí		
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)	SÍ		

ACTA







AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)	SÍ
Da. Nuria Sánchez Bertos (Concejal delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos)	SÍ
D. José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio)	SÍ
D ^a . Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)	SÍ
Da. Julia María Olmos García (Concejal del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar)	SI
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . María José Pérez Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
Da. Ana María Gálvez Ruiz (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D. Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)	SI
D ^a . Verónica Moreno Guerrero (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . María Pilar Alarcón Ruiz (Concejal grupo municipal Izquierda Unida)	SÍ
Da. Sonia Sánchez Moreno (Concejal grupo municipal Vox)	SÍ

VIDEOACTA: Las intervenciones del Pleno están recogidas en el siguiente enlace:

https://youtu.be/EKptRElKjBY

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la concejal del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Hijar, Da. Sandra Calderón León, para que proceda a la lectura del manifiesto contra la

ACTA



La autenticidad de este documento

se puede comprobar con el código

07E6000877C700X0R8D0N6B4V3

en la Sede Electrónica de la Entidad

Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

violencia de género que le corresponde a dicho grupo municipal, que dice así:

"Porque nos obligaron, porque, desde pequeñitas, nos pusieron coronas, vestidos de tul, ropa que no nos dejaba jugar, porque no la podíamos manchar.

Nos dijeron "qué niña más guapa" tantas veces, que nos creímos que era lo que importaba y nos chutaron dosis diarias de príncipe azul, y así nos hicimos yonkies del amor, y aprendimos a necesitarlo para vivir.

Las princesas son quapas, están asustadas y se enamoran del primero que las salva. y del segundo, y del tercero. y esperan, encerradas en su torre, sin hacer nada para escapar de

Y nosotras aprendimos a ser como ellas, aprendimos a obligarnos a ser quapas, que significa fracasar eternamente en intentar parecerles guapas a los demás.

Aprendimos a esperar a que el príncipe azul nos solucionara la vida, que significa construir nuestra existencia en torno a la idea de consequir y mantener una pareja, y a sólo así sentirnos completas.

Aprendimos que estas dos cosas eran una pelea, que significa sentirnos amenazadas por todas las mujeres que nos rodean, no vaya a ser que sean más guapas, o que su torre le pille al príncipe más cerca.

Aprendimos a querernos poco, y sólo a costa de lo que nos quisieran otros.

Quedaos con mis vestidos de tul, mi príncipe azul, mi espejo y mi corona.

Quedaos con mis complejos, mis miedos, mis vacíos y mis celos.

Quedaos con todo eso que me habéis impuesto, que no lo quiero,

Porque necesito sitio para las botas, los libros, los cuchillos, los vasos y los ceniceros.

Para los bolis, las fotos, los bocadillos y mis cuentos.

Para la bici, los pinceles y los baberos.

Para las cazuelas, los periódicos, el martillo, los clavos y los ligueros.

Para bailar, correr, descansar y tirarme en la hierba a ver pasar el cielo.

Para mis sueños, mis desastres y mis deseos.

Para fracasar y empezar otra vez con mis proyectos.

Para mis amigas, mis ligues, mis mujeres admiradas y mis no quiero.

Para mi vida, al margen de lo que me aprendieron.

Quedaos con mi reino. que a mí me hace falta sitio para el mundo entero.

Paula Cuevas."

Seguidamente la Sra. Alcaldesa procede al inicio de un minuto de silencio para dar cumplimiento a la moción que fue presentada en el Pleno de la Corporación por el grupo municipal de Vox, no sólo por las víctimas del COVID-19, sino por las víctimas del terrorismo y contra la violencia de género.

1.- Aprobación de las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 28 de marzo de 2022 (expediente número 2022 37 22000074).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los veintiún miembros presentes, acuerda:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000877C700X0R8D0N6B4V3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

"Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de marzo de 2022, en la forma que viene redactada."

1.2.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 06 se abril de 2022 (expediente número 2022 37 22000080).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 06 de abril de 2022.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los veintiún miembros presentes, acuerda:

"Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 06 de abril de 2022, en la forma que viene redactada."

2.- Aprobación de la implantación económica de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente 2022 12 22000074).

Visto el expediente número 2022 12 22000074 incoado para la adecuación retributiva de carácter singular y excepcional de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y sus modificaciones posteriores.

Visto el informe-propuesta, de fecha 5 de abril de 2022, que emite la Técnico de Administración General con nota de conformidad del Secretario General relativo a la adecuación retributiva de carácter singular y excepcional de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y sus modificaciones posteriores.

Visto informe de fiscalización, de fecha 6 de abril de 2022, que emite la Intervención municipal solicitando una ampliación de la información obrante en el expediente.

Visto informe ampliatorio, de fecha 7 de abril de 2022, que emite la Técnico de Administración General.

Visto informe con fiscalización favorable, de fecha 7 de abril de 2022, que emite la Intervención municipal.

Considerando el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global de 18 de abril de 2022.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, lo que supone la mayoría requerida por el artículo 47.2 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y Dª. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, Dª. Sandra Calderón León y Dª. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. María José Pérez Jiménez, Dª. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, Dª. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, Dª. Verónica Moreno Guerrero y Dª. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, Dª. María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, Dª. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

ACTA





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

PRIMERO. - Proceder a la efectiva implantación económica de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Gabias, con las adecuaciones retributivas de carácter singular y excepcional que se recogen en la misma.

SEGUNDO. - Publicar el extracto de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Gabias que consta en el expediente bajo el título RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE LAS **GABIAS** (ANEXO I) Código 07E60007E5AF00U5X2C1E7J1B3 - en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO. – La entrada en vigor del acuerdo se producirá el día primero del mes siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

3.- Rectificación de saldos contables y de conceptos no presupuestarios (expediente 2022 32 22000059).

Visto el expediente relativo a la aprobación de corrección de saldos contables y conceptos no presupuestarios.

Vista el informe propuesta que acompaña al expediente, así como los anexos incluidos en el mismo, remitidos por el Interventor Municipal.

Considerando que no se encuentra en la normativa vigente ninguna regulación sobre el procedimiento a seguir y a tenor de la interpretación que viene realizando el Tribunal de Cuentas, en sus informes de fiscalización de las Cuentas de las Entidades Locales, la competencia podría estar atribuida al Pleno, dado que las operaciones a realizar en este expediente afectan a la Cuenta General del Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede y procediendo su aprobación por el Pleno, conforme al artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de 18 de abril de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, lo que supone la mayoría requerida por el artículo 47.2 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: por el grupo municipal del Partido Popular, Da. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, Da. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y Da. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, Da. Sandra Calderón León y Da. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Da. María José Pérez Jiménez, Da. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, Da. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, Da. Verónica Moreno Guerrero y Da. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, Da. María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

PRIMERO. - Rectificar los saldos de las operaciones y saldos de conceptos no presupuestarios, con el siguiente desglose:

Nº Operación	Fase	Referencia	Aplicación	Importe
220070002258	0	22007001078	2007 321 48901	5.336,51 €
220070011170	0	22007005581	2007 330 48904	600,00 €
220070011171	0	22007005582	2007 330 48904	600,00 €

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000877C700X0R8D0N6B4V3 en la Sede Electrónica de la Entidad FIRMANTE - FECHA

EXPEDIENTE :: 202237

Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL







AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

220070011172	0	22007005583	2007 330 48904	600,00 €
220070011173	0	22007005584	2007 330 48904	600,00 €
220070011174	0	22007005585	2007 330 48904	1.000,00 €
220070019595	0	22007009146	2007 330 48904	1.000,00 €
220070021013	0	22007001161	2007 410 46703	3.838,15 €
220070021060	0	22007010137	2007 231 48902	600,00 €
220070021062	0	22007010139	2007 221 48000	3.000,00 €
220070021063	0	22007010140	2007 321 48903	1.000,00 €
220080005163	0	22008002733	2008 410 46703	4.526,00 €
220080015861	0	22008007307	2008 321 48903	288,78 €
220090004445	0	22009002338	2009 221 48004	1.050,00 €
220110006421	0	22011003111	2011 221 48907	600,00 €
220110006422	0	22011003112	2011 221 48907	600,00 €
220110006423	0	22011003113	2011 221 48907	600,00 €
220110006428	0	22011003116	2011 221 48907	600,00 €
220110006429	0	22011003117	2011 221 48907	600,00 €
220110006430	0	22011003118	2011 221 48907	600,00 €
CONCEPTO N	O PRES	UPUESTARIO		IMPORTE
	4004			7.052,59 €
	20081		-	78.461,73 €

4.- Dar cuenta del informe de la Intervención municipal, sobre control financiero permanente, en materia de ingresos derivados de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de instalaciones deportivas y realización de actividades de carácter deportivo del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente 2022 32 22000021).

Visto el expediente tramitado por la Intervención Municipal, denominado "PAID 2021 INGRESOS, TASA DEPORTES 2021" (expediente 2022 32 22000061).

Visto el informe del Interventor Municipal emitido el día 12 de abril de 2022, en cumplimiento con el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local "Destinatarios de los informes".

Considerando que la información deberá remitirse a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público, regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General, Presupuestaria, de conformidad con las instrucciones que se dicten al respecto, se da cuenta al Pleno de:

ÚNICO: El informe de control financiero, emitido por el Interventor municipal, respecto de los ingresos derivados de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de instalaciones deportivas y realización de actividades de carácter deportivo del Ayuntamiento de Las Gabias.

ACTA



FIRMANTE - FECHA





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

5. - Dar cuenta del informe anual del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 (expediente 2020 32 20000155).

Visto el expediente tramitado por el área de Intervención denominado "INFORME ANUAL DE MOSOSIDAD CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2019,2020 Y 2021" (expediente 2020 32 20000155).

Visto el informe del Interventor, emitido el día 12 de abril de 2022, en cumplimiento del artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Considerando que el informe se ha realizado conforme a la normativa en materia de morosidad que se encuentra contenida, fundamentalmente, en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, donde se regula, como medidor económico del cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera regulado en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, el periodo legal de pago o plazo máximo en que las administraciones públicas pueden proceder al pago de las facturas derivadas de sus contratos.

Por todo lo anterior, se da cuenta al Pleno de:

ÚNICO: El informe anual de la Intervención Municipal del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

6.- Dar cuenta del informe resumen de los resultados del control interno efectuado por la Intervención Municipal (expediente 2022 32 22000061).

Visto el expediente tramitado por el área de Intervención General, denominado "INFORME RESUMEN ANUAL DE LAS GABIAS DE LOS RESULTADOS DE CONTROL INTERNO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 213, DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES DEL EJERCICIO 2021" (expediente 2022 32 22000061).

Visto el contenido del informe del Interventor municipal, emitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local (RCIL), que señala que el órgano interventor deberá elaborar, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno que señala el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado, haciendo uso de las facultades atribuidas por el artículo 37.3 del RCIL, dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecen las instrucciones a las que deben ajustarse el contenido, la estructura y el formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector púbico local, se da cuenta al Pleno de:

ÚNICO: El informe resumen anual correspondiente al año 2021, emitido por el Interventor Municipal y cuyo tenor literal es:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000877C700X0R8D0N6B4V3 en la Sede Electrónica de la Entidad FIRMANTE - FECHA

EXPEDIENTE :: 202237

Fecha: 13/04/2022

Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL







AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

"Expediente: INFORME RESUMEN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO, QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 213 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, DEL EJERCICIO 2021. Nº expediente: 2022 32 22000061.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siauiente:

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2021 de esta Entidad.

SEGUNDA. La normativa en base a la cual se elabora este informe es la siguiente:

- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

TERCERA. El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario conforme a lo establecido en el título V del Real Decreto 424/2017.

ACTA



Und. reg: REGISTRO GENERAL



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

CUARTA. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización plena en el caso de los gastos, y posterior en el caso de los ingresos, tal y como se establece las bases de ejecución del presupuesto.

QUINTA. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, se ejerce de la siguiente forma:

- El control financiero permanente, con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre:
 - La propia Entidad Local.
- La Auditoría Pública, con el alcance y mediante las actuaciones identificas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la totalidad de los órganos y entidades integrantes de la misma las modalidades de:
 - Auditoría de Cuentas, sobre el ente adscrito Consorcio Sierra Nevada Vega Sur.

ALCANCE DEL INFORME

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2021, cabe recoger la siguiente valoración global de resultados:

Gastos sometidos a fiscalización e intervención previa

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que dé lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han emitido los informes de fiscalización contenidos en el anexo I.

1.1 Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados por Intervención.

Se han emitido 734 informes de fiscalización o de intervención, de los cuales 22 son con reparos, y finalmente, se han aprobado 17 resoluciones y/o decretos contrarios a los reparos efectuados por la Intervención (anexo II).

1.2 Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a la opinión del órgano competente de la Administración que ostenta la tutela.

No se ha solicitado al órgano de tutela de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2021 opinión.

1.3 Acuerdos adoptados por el Pleno de la Entidad Local contrarios a los reparos efectuados por la Intervención.

Se han emitido un informe de fiscalización o de intervención, relativo a materia de competencia plenaria, siendo el acuerdo contrario al reparo efectuado por la Intervención (anexo II).

1.4 Acuerdos adoptados por el Pleno de la Entidad Local contrarios a la opinión del órgano competente de la Administración que ostenta la tutela.

No se ha solicitado al órgano de tutela de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2021 opinión.

ACTA



Fecha: 13/04/2022 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E6000877C700X0R8D0N6B4V3

FIRMANTE - FECHA

EXPEDIENTE :: 202237



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

1.5 Informes de omisión de la función interventora.

No se han emitido informes de omisión de la función interventora

1.6 Resultados del control de las cuentas justificativas de los pagos a justificar.

Se han emitido un único informe de pago a justificar, el cual fue cancelado en su integridad mediante su devolución; por lo tanto, no existen resultados sobre las cuentas justificativas.

1.7 Resultados del control de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija.

No consta tramitación de anticipo de caja fija en 2021.

1.8 Resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Al haberse sustituido la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, no se han detectado anomalías en materia de ingresos en el ejercicio de la función interventora.

SEGUNDA. Control financiero.

2.1. Actuaciones de control permanente no planificables (artículo 32.1.d RCIL):

Se han emitido 39 informes de control permanente no planificables, de los cuales ninguno se ha informado de disconformidad al no cumplirse y/o acreditarse al expediente algunos de los aspectos revisados (anexo III).

2.2. Actuaciones de control permanente planificables obligatorias (artículo 31.2 RCIL):

Los informes de control permanente planificables obligatorios emitidos durante el ejercicio son los que se muestran a continuación:

- La auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento que prevé la Ley 25/2013 y la normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en su punto general de entrada de facturas electrónicas, dirigidas a órganos o entidades de la respectiva entidad, en ninguno de las fases del proceso, establecida en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013. Correspondiente al ejercicio 2020.
- El informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad previsto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013.
- La verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados, bienes realizados, o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria (cuenta 413, solo para aquellas entidades excluidas de auditoría financiera), de acuerdo con la DA 3ª de la LO 9/2013, de control de la deuda comercial en el Sector Público. No aplicable en 2021.

2.3.Actuaciones de control permanente planificables seleccionables (artículo

Los informes de control permanente planificables seleccionables emitidos durante el ejercicio son los que se muestran a continuación:

- Informe control financiero relativo al expediente 2022 32 22000016 "relativo al precio público de ayuda a domicilio".
- Informe control financiero relativo al expediente 2022 32 22000021 "relativo a ingresos tasa deportes".
- Informe control financiero relativo al expediente 2022 32 32 22000056 "relativo al área de RRHH, ejercicio 2021".

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000877C700X0R8D0N6B4V3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Und. reg: REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

- Informe control financiero relativo al expediente 2022 32 22000041 "relativo a contratos menores 2021".

2.4. Actuaciones de auditoria pública (artículo 29.3 RCIL):

Los informes de auditoría pública emitidos durante el ejercicio son los que se muestran a continuación:

□ ENTIDAD: Entidad dependiente Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, ejercicio 2020. Emitido el 23/09/2021, y obrante en el expediente de Cuenta General 2020 (2021 32 21000210), con colaboración de la empresa AFIRMARE AUDITORES S.L.P, adjudicataria del contrato de colaboración con la intervención municipal en materia de auditoria.

2.5. Actuaciones de control financiero de las subvenciones y ayudas concedidas (artículo 3.5 RCIL):

Dado que el ejercicio del control financiero de subvenciones se debe modular para cada entidad local de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y economía y materialidad, no se han previsto actuaciones en esta materia, para este ejercicio, al no detectarse riesgos en este concepto.

Independientemente de lo anterior, se ha tramitado una única convocatoria en el ejercicio 2021, estando aún pendiente de justificación y pago.

MEDIOS DISPONIBLES

Teniendo en consideración lo puesto de manifiesto en el Plan Anual de Control Financiero "A la vista de los medios personales y materiales de que dispone esta intervención, de falta de preparación específica en materia de auditoria y por lo dispuesto en el art. 34.3 del RD 424/2017, se propone la contratación para la colaboración en la realización de los trabajos de auditoría de las cuentas, operativa y de cumplimiento del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, a una firma de auditoría privada"; ponderar que se han habilitado estos medios, si bien, es necesario la dotación de personal técnico de colaboración con la intervención municipal para el desarrollo de los trabajaos (aspecto puesto en marcha mediante la creación de una plaza A1, en el presupuesto 2022).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Del análisis de las actuaciones de control realizadas a lo largo del ejercicio 2021, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. FUNCIÓN INTERVENTORA

El aspecto más destacable se corresponde con la falta de contratos administrativos que den cobertura a los servicios, obras y suministros, extendiéndose por igual a las diversas áreas e imputaciones presupuestarias. Siendo el cauce de aprobación de dichos gastos la declaración de nulidad y el reconocimiento extrajudicial de créditos, y no el que se está realizando en la actualidad.

Siendo necesario que se dé continuidad a las prestaciones con cobertura contractual, bien a través de las prórrogas de los contratos o de las sucesivas licitaciones.

2. CONTROL PERMANENTE

Informe control financiero relativo al expediente 2022 32 22000016 "relativo al precio público de ayuda a domicilio":

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000877C700X0R8D0N6B4V3 en la Sede Electrónica de la Entidad

EXPEDIENTE :: 202237

Fecha: 13/04/2022

Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

- 1. Se constata la prestación del servicio sin altas tramitadas de acuerdo con la ordenanza reguladora del servicio aplicable. No constan actos administrativos ni de regularización ni de alta en el servicio.
- 2. Existiendo porcentaje de copago por parte de los usuarios, no se está tramitando ni exigiendo el mismo.
- 3. La gestión económica de dicha exacción derivada de altas en la parte no municipal (Junta de Andalucía), se realiza por el servicio de tesorería. Siendo la única exacción que se gestiona por un servicio diferente al tramitador.

Informe control financiero relativo al expediente 2022 32 22000021 "relativo a ingresos tasa deportes":

- 1. Se está aplicando la Tarifa de Promoción del Deporte y la Salud, Labor Social y Educativa (art. 7 de la ordenanza) sin cumplir los requisitos que establece la ordenanza:
 - No consta convenio con las entidades beneficiarias de la tarifa.
 - No consta carnet deportivo en todos los usuarios que se benefician de la tarifa diferenciada del art. 7º.
- 2. No constan liquidaciones por el uso de las instalaciones para competiciones de los entes beneficiados de la tarifa diferenciada del art. 7.1 de la ordenanza.

Informe control financiero relativo al expediente 2022 32 32 22000056 "relativo al área de RRHH, ejercicio 2021":

De los trabajos realizados en el ejercicio del control permanente, se concluye que se están corrigiendo las incidencias detectadas, y, por lo tanto, no será necesaria la adopción de medidas correctoras en esta modalidad.

Informe control financiero relativo al expediente 2022 32 22000041 "relativo a contratos menores 2021":

Se están tramitando como contratos menores prestaciones de servicios y suministros que no pueden conceptualizarse como menores.

3. CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES

No aplicable en 2021.

4. AUDITORIA PÚBLICA

De los trabajos realizados en el ejercicio de la auditoría pública, se concluye que no se detectan incidencias destacables y, por lo tanto, no será necesaria la adopción de medidas correctoras en esta modalidad.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se consideren convenientes para resolver las deficiencias detectadas y/o para introducir mejoras en la gestión, a través de actuaciones concretas a adoptar por el propio gestor del expediente y/o actuación controlada, son las siguientes:

1. FUNCIÓN INTERVENTORA

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000877C700X0R8D0N6B4V3 en la Sede Electrónica de la Entidad



Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL







AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

En necesario que mediante la evaluación del Plan de contratación 2021, y las obras, suministros y servicios, que han sido objeto de reparo, se analice las materias con falta de cobertura contractual, y se incluyan en Planes de contratación venideros, dotando los medios necesarios, tanto humanos como materiales necesarios para su consecución.

2. CONTROL FINANCIERO

Informe control financiero relativo al expediente 2022 32 22000016 "relativo al precio público de ayuda a domicilio":

- 1. Que se analice la viabilidad del servicio, ya que al tener un marcado carácter "transitorio", hasta que los usuarios acceden a las prestaciones vía Junta de Andalucía, y un carácter no obligatorio, requiere un replanteamiento del mismo, si se tiene en cuenta las fechas de lista de espera de acceso al servicio de los usuarios de Las Gabias, en el contexto del proyecto de lista cero de ayuda a la dependencia en la que participa el municipio.
- 2. Regularizar a los usuarios tanto administrativa como económicamente.
- 3. Que se tramite por parte de los servicios sociales la gestión económica del precio público.

Informe control financiero relativo al expediente 2022 32 22000021 "relativo a ingresos tasa deportes":

- 1. Regularizar a los usuarios, tanto administrativamente a través del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ordenanza, como económicamente.
- 2. No permitir acceso a las instalaciones con la tarifa del art. 7º.1, a los usuarios sin carnet deportivo.

Informe control financiero relativo al expediente 2022 32 32 22000056 "relativo al área de RRHH, ejercicio 2021":

- 1. La elaboración de expediente administrativo para el reconocimiento de cuotas a la seguridad social y nóminas complementarias.
- 2. El establecimiento de una calendarización en las comunicaciones gestión presupuestaria-rrhh, de contenido económico, en las que se puedan depurar ineficacias mediante el establecimiento de validaciones (recálculo previsiones de coste por ejercicio......)

Informe control financiero relativo al expediente 2022 32 22000041 "relativo a contratos menores 2021":

Como ya se puso de manifiesto en el informe provisional de control financiero, y debido a la falta de colaboración de los servicios implicados no es posible la propuesta de medidas correctivas al no tener conocimiento de las debilidades o defectos que provocan el que no se tramite contrato administrativo para la cobertura de los citados servicios y suministros.

DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓ DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

A la vista de las conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto en los apartados anteriores se considera, que las situaciones que requieren de la elaboración de un Plan de Acción, en el que se recojan las medidas de corrección a adoptar, así como el calendario para su implementación, son las siguientes:

ACTA



La autenticidad de este documento



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

PRIMERA. Función Interventora.

	Danasinaika da la	Factor de inicia de calculación de
Codificación de la	Descripcion de la	Fecha de inicio y calendario de
medida ¹	medida, acción o	actuación
	actuación propuesta	
Evaluación del Plan de	Evaluación Plan de	Ejercicio 2022.
contratación 2021, y las obras,	contratación 2021, y análisis	
suministros y servicios, que han	del vigente en 2022,	
sido objeto de reparo, análisis de		
las materias con falta de	•	
cobertura contractual, y se	,	
1 .	y calendarizando actuaciones	
contratación venideros, dotando	para su subsanación.	
los medios necesarios, tanto		
humanos como materiales		
necesarios para su consecución		

⁽¹⁾ Con el fin de facilitar el seguimiento y la posterior comprobación del cumplimiento de las medidas, se considera recomendable incluir una codificación de identificación de cada una de las medidas propuestas en el informe resumen anual de control interno.

SEGUNDO. Control financiero.

Codificación de la	Descripción de la	Fecha de inicio y calendario de
medida ¹	medida, acción o	actuación
	actuación propuesta	
Regularizar a los usuarios tanto administrativa como económicamente de ayuda a domicilio por los períodocorrespondientes. EXP 2022 32 22000016	Emisión y notificación de las correspondientes liquidaciones. Emisión de los actos administrativos de regularización.	Primer semestre de 2022
Que se tramite por parte de los servicios sociales la gestión económica del precio público EXP 2022 32 22000016	Emisión de las correspondientes liquidaciones por el servicio tramitador.	Segundo semestre de 2022.
Regularizar a los usuarios, tanto administrativamente a través del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ordenanza, como económicamente, tasa deportes. EXP.2022 32 22000021	Emisión y notificación de las correspondientes liquidaciones.	Primer semestre de 2022
No permitir acceso a las instalaciones con la tarifa del art. 7º.1, a los usuarios sin carnet deportivo. EXP 2022 32 22000021	No permitir acceso a las instalaciones con la tarifa del art. 7º.1, a los usuarios sin carnet deportivo	De forma inmediata.

⁽¹⁾ Con el fin de facilitar el seguimiento y la posterior comprobación del cumplimiento de las medidas, se considera recomendable incluir una codificación de identificación de cada una de las medidas propuestas en el informe resumen anual de control interno.

De este informe se dará cuenta al Pleno, a través del Presidente de la Entidad Local."

7.- Dar cuenta del informe sobre cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones, según el artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000877C700X0R8D0N6B4V3 en la Sede Electrónica de la Entidad





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y del período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, correspondiente al primer trimestre de 2022 (expediente 2022 TESO22000075).

Visto el expediente tramitado por el área de Tesorería denominado "MOROSIDAD Y PMP. PRIMER TRIMESTRE DE 2022" (expediente 2022 TESO 22000075).

Visto el contenido del informe del Tesorero, número 2022/025, emitido el 11 de abril de 2022, en cumplimiento del artículo cuarto.3 de la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Considerando que el informe se ha realizado al amparo de los artículos 5 y 6 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio (en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre), por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando la obligación establecida en el artículo cuarto 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuanta al Pleno de:

PRIMERO.- El informe 2022/025, de 11 de abril de 2022, emitido por el Tesorero.

SEGUNDO.- El periodo medio de pago a proveedores (PMP) del Ayuntamiento de Las Gabias durante el primer trimestre de 2022 ha sido de 28,07 días.

8.- Dar cuenta de los decretos dictados por Alcaldía, comprendidos entre el 2022/00589 de 22 de marzo de 2022 hasta el 2022/00817 de 13 de abril de 2022 (expediente 2022 37 22000074).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados comprendidos entre el entre el 2022/00589 de 22 de marzo de 2022 hasta el 2022/00817 de 13 de abril de 2022.

Quedando los asistentes enterados.

9.- Asuntos de urgencia.

9.1.- Moción del grupo municipal socialista relativa al fenómeno meteorológico de la calima.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, para que justifique la urgencia de la moción presentada, de conformidad con el artículo 91.4 ROF.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

La Sra. Alcaldesa somete a votación ordinaria, la decisión sobre la urgencia de la moción.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000877C700X0R8D0N6B4V3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Sometida la urgencia a votación, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, nueve votos a favor, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Da. María José Pérez Jiménez, Da. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, Da. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, Da. Verónica Moreno Guerrero y Da. Gemma Guardia Rodríguez y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, Da. Julia Olmos García; y doce votos en contra, por el grupo municipal del Partido Popular, Da. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, Da. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y Da. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz y Da. Sandra Calderón León, por el grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno, y por el grupo municipal de Izquierda Unida, Da. María Pilar Alarcón Ruíz, acuerda:

"ÚNICO.- Rechazar la urgencia de la moción presentada por el grupo municipal socialista relativa al fenómeno meteorológico de la calima".

10.- Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN **DEL PLENO ANTERIOR.**

Pregunta número 1, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno, en relación a los recursos de alzada que se están presentando en los procesos selectivos en cuanto a baremación de méritos de los aspirantes.

Se le da la siguiente respuesta: "Le corresponde al tribunal la baremación de dichos méritos, según la documentación aportada por los aspirantes en el momento de solicitud del proceso de la convocatoria de selección, no pudiendo esta Alcaldesa intervenir en los mismos según el Ordenamiento Jurídico".

Pregunta número 3, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno, sobre si se va a solicitar algún tipo de ayuda a la Junta de Andalucía, Diputación de Granada o al Consorcio de Seguros para el tema de la limpieza de fachadas de edificios tanto municipales como de los vecinos por la lluvia de barro de las últimas semanas.

Se le da la siguiente respuesta: "Desde este equipo de gobierno, solicitaremos todas las ayudas que se pongan a disposición para los Ayuntamientos independientemente de la Administración que apruebe la convocatoria para los fines que usted indica".

Pregunta número 4, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno, relativa a ¿Qué está pasando en la zona del Aljomaima que ha aumentado la delincuencia con la rotura de parabrisas, espejos, coches etc?

Se le da la siguiente respuesta: "La existencia de actos vandálicos, ha existido, existe y existirá siempre ante cualquier incidencia de este tipo de acciones realizadas por personas que no respetan. Los vecinos deben interponer denuncias para de esta forma tratar de localizar a quienes provocan dichos actos y evitarlos de cara a futuro por intervención de las Fuerzas y

ACTA



La autenticidad de este documento





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Cuerpos de Seguridad, al tener conocimiento de los hechos que se producen y reforzar de esta forma la vigilancia".

Pregunta número 5, planteada por la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Da. María Pilar Alarcón Ruiz, ¿Se están respetando las plazas de discapacitados?, ¿Cuál es el tope que tiene este Ayuntamiento para estas plazas?

Se le da la siguiente respuesta: "En las convocatorias de plazas de este Ayuntamiento se cumple con la Legislación en cuanto a las reservadas a personas con discapacidad. Y el topo como usted indica es el que marca la legislación para todas las Administraciones Públicas"

Pregunta número 6, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina sobre si se van a poner los toldos en los colegios este año, si ya se han visto y qué se está tramitando en este aspecto.

Se le da la siguiente respuesta: Se ha incorporado crédito para ejecutarlo."

Pregunta número 7, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista D. Samuel García Medina, relativa al abandono que sufre la calle Juan de la Cosa, les gustaría saber si se tiene previsto algún plan de acerado, limpieza, arreglo etc.

Se le da la siguiente respuesta: "Este equipo de Gobierno están realizando las gestiones necesarias para arreglar esta calle que lleva así más de 20 años".

Pregunta número 8, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina sobre los carnavales. Las comparsas no han recibido ningún tipo de información y aunque acabamos de ver la respuesta que ha dado del anterior Pleno, en el que manifiesta que se celebrará antes de Cuaresma, consideramos que la tradición se está perdiendo y si nosotros no organizamos nada en redes este equipo de gobierno tampoco lo organiza.

Se le da la siguiente respuesta: "Este equipo de gobierno es un defensor a ultranza del mantenimiento de las tradiciones, lo que no puede hacer este equipo de gobierno es controlar las pandemias ni celebrar una actividad en la que no se pueda garantizar la salud de las personas por el formato del evento que tradicionalmente se ha utilizado para la celebración de carnavales. La celebración en otro tipo de formato no sería carnavales como tal motivo, por lo que para este año se decidió no celebrarlo y para su aclaración tenga usted siempre presente la concejalía de Cultura no celebre, programa ni organiza nada dependiendo de lo que haga el partido socialista."

Pregunta número 9, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista D. Samuel García Medina relativa a cuáles fueron los acuerdos a los que se llegaron cuando se reunieron con el sector farmacéutico y si se ha conseguido que las farmacias estén abiertas durante 24 horas los siete días de la semana.

Se le da la siguiente respuesta: "Como usted debería conocer, la apertura 24 horas de farmacias, no depende de este Ayuntamiento.

En dicha reunión se trasladaron todas las mejoras que se están realizando por el actual equipo de gobierno y que les afecta de forma directa e indirecta a las farmacias del municipio,

ACTA



La autenticidad de este documento

se puede comprobar con el código

07E6000877C700X0R8D0N6B4V3





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

para que tuvieran la información de primera mano, recoger las sugerencias e iniciativas que tuvieran en aras de establecer una colaboración para mejorar la ciudad.

Entre otros asuntos fueron tratados los siguiente: Feria de la Salud, Limpieza viaria, aparcamientos, llegada del metro, Plan de inversiones Las Gabias+Ciudad Botiquín Gabia Chica, situación Centro de Salud y consultorios etc."

Pregunta número 14, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista D. Samuel García Medina, sobre la Feria del libro ¿Por qué no se ha celebrado?

Se la da la siguiente respuesta: "Se han celebrado actividades relacionadas con el Día del Libro con los eventos del mes cultural"

Pregunta número 15, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina sobre el aire en la biblioteca. Hemos observado en las fotos personas con abrigo y quisiéramos saber si se ha iniciado un expediente de arreglo.

Se le da la siguiente respuesta: "Como usted bien sabe, está solucionado desde antes que usted hiciera la pregunta"

B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

No se han planteado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

Pregunta número 1, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno, en relación al Decreto de Alcaldía que recoge la relación de facturas 2022/12 por importe de 527.174,59 euros.

Pregunta número 2, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno, dirigida a la concejal del grupo municipal de Ciudadanos Las Gabias-Híjar, Da. Sandra Calderón León, para que explique a qué se refiere con el expediente relativo al contrato menor para la elaboración del Primer Plan Transversal de Igualdad del Ayuntamiento de Las Gabias.

Pregunta número 3, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno, relativa a la factura tramitada por el servicio de Intervención por importe de 161.304,72 euros.

Pregunta número 4, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno, en relación al ruego número 5 que se realizó en el Pleno anterior, relativo a una modificación del aparcamiento actual en la calle Los Chopos.

Pregunta número 5, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno, en relación con un decreto del Pleno anterior y concretamente quiere saber a qué se refiere "la lucha antivectorial integrada y permanente" en el Convenio Marco de Concertación Local que recoge los ejercicios 2022 y2023, que supone un gasto de 13.294,35 euros por año".

ACTA



La autenticidad de este documento

se puede comprobar con el código

07E6000877C700X0R8D0N6B4V3





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Pregunta número 6, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a los problemas que están teniendo determinadas calles de la Urbanización de San Javier, con los desperfectos que se ocasionan en los vehículos y con los muebles que se tiran a la calle ¿se va a hacer algo en relación en esa zona?

<u>Pregunta número 7</u>, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno, en relación con los contenedores soterrados que hay en la calle Diego de Almagro con Martín Alcántara, ya que estos no funcionan y los han sacado al exterior, lo que está causando muchísimos problemas, entre ellos el de malos olores o que se están acumulando ratas en la zona. Quisiera saber si se podrían trasladar a una zona más práctica para que se eviten estos problemas.

- Quisiera agradecer a D. Abraham Guerrero Rincón, concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud que haya solucionado el problema de inundación del parking del Centro de Salud.
- Quisiera también agradecer a las personas que han cedido gratuitamente el espacio que se va a utilizar en el ferial de Híjar para las fiestas que vienen en breve.

A continuación, interviene la portavoz del grupo municipal Izquierda Unida para dar su opinión sobre la respuesta de la pregunta que realizó en el anterior Pleno relativa a las plazas reservadas para discapacitados. Manifiesta que está de acuerdo con la respuesta ya que es una respuesta correcta y está dentro del orden, pero considera que es una recomendación y que un Ayuntamiento puede subir el número de plazas de discapacitados, ya que es lo único que les queda y tenemos que pensar que ciudadanos somos todos.

Pregunta número 8, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina relativa a los microcortes de luz que se producen en Híjar, en febrero del año pasado presentamos una moción relativa a esta situación y quisiéramos saber qué se ha hecho en este último año para solucionar el problema.

<u>Ruego número 1,</u> planteado por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativo a la situación de la Policía Local de Las Gabias, ruego que no utilicen a la Policía políticamente con comunicados de un partido político que además nadie había pedido y encima pretendiendo poner en contra a los vecinos con las personas a las cuales se les debe guardar respeto por la autoridad que representan y vuelvo a pedir lo que hacía al inicio de este Pleno, escucha, diálogo, respeto y dignidad.

<u>Pregunta número 9,</u> planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina sobre el nuevo ferial de Híjar, nos gustaría saber si tras la cesión gratuita se va a comprar, a qué precio y consideramos que sería bueno que conociéramos con total transparencia en este Pleno.

- Interviene la Sra. Alcaldesa para contestar al ruego número 1.
- Interviene la Sra. Alcaldesa para contestar a la pregunta número 9.

Por último, la Sra. Alcaldesa aprovecha para felicitar a los vecinos/as de Híjar, que disfruten de estas fechas, les anima a participar en los distintos colectivos de Híjar, a la asociación de mujeres que colabora plenamente con este Ayuntamiento y sobre todo al resto

ACTA





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

de vecinos de Las Gabias que se animen y participen en esa feria.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente LA ALCALDESA **EL SECRETARIO** María Merinda Sádaba Terribas Francisco Javier Puerta Martí

CSV: 07E6000877C700X0R8D0N6B4V3



Fecha: 13/04/2022



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA ORDINARIA DE PLENO NÚMERO 5 CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022 EN SOPORTE AUDIVISUAL.

METADATOS D	EL DOCUMENTO
--------------------	---------------------

Fichero Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512

Ubicación https://youtu.be/EKptRElKjBY

Versión NTI http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/docum

ento-e

Órgano L01189056

Fecha Captura 20220427 12:00:00

Origen 1 - ADMINISTRACIÓN

Estado Elaboración EE01 - ORIGINAL

Nombre Formato Video H264 y Audio ACC

Tipo Documental TD10 - ACTA

Fecha del Acta 25/04/22

Fecha Aprobación Acta

Algoritmo cifrado SHA512

Hash DocumentovnPrYzrOr/SEhfJSgAG3yH/rbqVvwJZITd50D4F1dptWn4EaQB0

ql0VUon1IHRsLBYXLFO8pQNcYGA4ZF3Wh0g==



CSV: 07E6000877C700X0R8D0N6B4V3

ACTA



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2022-05, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veinticinco de abril de dos mil veintidós, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día treinta de mayo de dos mil veintidós.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente **LA ALCALDESA EL SECRETARIO** María Merinda Sádaba Terribas Francisco Javier Puerta Martí

